

Expt nº 40481/2026

MEMORIA DESCRIPTIVA PARA LA APERTURA DE SALAS DE ESTUDIO DURANTE EL PERIODO DE EXÁMENES

CONTRATO MENOR DE SERVICIOS CM 5/2026

Mediante la presente memoria descriptiva se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios **reservado a empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social**, cuyo objeto es posibilitar la apertura de las Bibliotecas **Benjamín Jarnés (c/ Lain Entralgo, 15) y Ricardo Magdalena (c/ Miguel Servet, 57)** en un horario ampliado de manera extraordinaria durante el periodo de exámenes finales.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Garantizar el orden adecuado del espacio de estudio en el horario extraordinario durante el periodo de exámenes, recoger estadísticas de uso e informar de incidencias.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO.

Objeto:

Apertura, atención y control de la sala de estudio. Recogida de estadísticas. Comunicación de incidencias.

Características:

Las fechas son desde el **miércoles 27 de mayo al miércoles 1 de julio** (ambos inclusive).

Las Bibliotecas con apertura y en las que debe prestarse el servicio son:

BPM **Ricardo Magdalena** en Miguel Servet, 57. 50013.

BPM **Benjamín Jarnés** en el edificio-centro de Mayores Actur-Rey Fernando. Calle Lain Entralgo, 15. 50018.

Expt nº 40481/2026

Del 27 de mayo al domingo 21 de junio se mantiene el horario normalizado, por lo tanto, las necesidades serían:

- LUNES a VIERNES: de 20:45 a 2h de la madrugada. El personal bibliotecario finaliza su jornada a las 21:05 h por lo que esos 20 minutos son necesarios para realizar una transición al horario ampliado.
- SÁBADOS: de 13,45 a 21:00 h. El personal bibliotecario finaliza su jornada a las 14 h por lo que esos 15 minutos son necesarios para la transición al horario ampliado.
- DOMINGOS: de 9:30 a 21:00h. La apertura se realizaría a las 9:45 h.

Del lunes 22 de junio al miércoles 1 de julio, el horario de verano de ambas bibliotecas se restringe de lunes a viernes, siendo cuatro días de 8,30 h a 14.30 h y un día a la semana de 14h a 20h (los lunes la Biblioteca Ricardo Magdalena y los miércoles la Biblioteca Benjamín Jarnés. Los sábados y domingos cerradas, por lo tanto, las necesidades son:

- LUNES 22 y 29 de junio en la Biblioteca Ricardo Magdalena y miércoles 24 de junio y 1 de julio en la Biblioteca Benjamín Jarnés: de 19:45 a 24:00 h de la madrugada.
- RESTO DE DÍAS ENTRE SEMANA: de 14,15h a 24:00 h de la madrugada
- SÁBADOS Y DOMINGOS: de 9:30 a 21:00 h. La apertura se realizaría a las 9:45 h.

3.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de **9.700 euros** (IVA excluido), al que sumando el **21% de IVA (2.037 €)**, supone un presupuesto total de **11.737 euros** (IVA incluido).

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación de este, debiendo indicar como partida independiente el impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Expt nº 40481/2026

El presupuesto tiene un importe máximo de licitación de 9.700 € + iva y deberá ir debidamente firmado y sellado.

Este contrato de servicios tiene el siguiente código CPV: 79993000-1 (servicios auxiliares).

4.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Plazo de presentación de las ofertas. Hasta las **13:00 horas** del tercer día hábil contando a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil de contratante.

Lugar de presentación de las proposiciones. Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento mediante las siguientes opciones:

1. Por Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza, dirigido al Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas.

5.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Teniendo en cuenta el carácter reservado del contrato, de conformidad con la Disposición Adicional 4ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), para poder participar en esta licitación se exige que los licitadores sean **empresas de inserción o centros especiales de empleo de iniciativa social**.

Podrán presentar propuestas las entidades que hayan obtenido la calificación de empresas de inserción o centros especiales de empleo de iniciativa social y estén inscritas en el registro administrativo correspondiente. La documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones de aptitud para contratar será aportada junto con la oferta de licitación.

Expt nº 40481/2026

6.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Único: mejor oferta económica.

Se otorgará un máximo de 100 puntos a la propuesta que ofrezca la mayor baja a expresar en porcentaje hasta un máximo de dos decimales, a aplicar al presupuesto base de licitación sin IVA.

Se aplicará la siguiente fórmula de valoración:

$$P_i = P_{\max} \times |(\sqrt{B_i/B_{\max}})|$$

La puntuación obtenida (P_i) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (100 puntos), por el valor absoluto de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B_i) y la mayor baja ofertada (B_{\max}).

Los licitadores que no oferten baja respecto al presupuesto base de licitación, obtendrán **0 (cero) puntos** para el presente criterio.

Criterios de desempate entre dos o más ofertas.

- Proposición de la empresa con porcentaje superior al 2 % de personas trabajadoras con discapacidad.
- En caso de que la aplicación del anterior criterio no hubiera dado lugar a desempate, tendrá preferencia la empresa que disponga del mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla.
- La documentación acreditativa de los criterios de desempate será aportada por los licitadores en que se produzca y comunique el empate. El plazo de presentación de esta documentación se requerirá a los licitadores que hayan obtenido igual puntuación para que en el plazo de tres días hábiles desde el envío de la comunicación aporten la documentación acreditativa de las circunstancias indicadas.

Expt nº 40481/2026

6.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No se exige garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP y con el apartado 3 de la Disposición Adicional Cuarta al no apreciarse causas que justifiquen la excepcionalidad de su exigencia para los contratos reservados.

I.C. de Zaragoza, a 18 de mayo de 2026
El Gerente,